Asunción, 21 de Octubre de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 5079 /2022
SIMESE Nº 132.948/2022

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la **LPN Nº 96/2021"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL M.S.P. Y B.S." – PLURIANUAL - ID Nº 403.607,** a efectos de solicitar Adenda de Modificación Contractual del **Contrato Abierto Nº 376/2022** suscripto con la firma TASSOS S.A.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 "***POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.***", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación del contrato, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de la modificación contractual en cuestión, en forma inmediata.

Que a través de la Nota recibida en fecha 01 de agosto del corriente remitida por la firma TASSOS S.A. mencionan que fueron adjudicados con el ITEM 10 OLIGOELEMENTOS- INYECTABLE.

Que, por un error involuntario en la marca comercial de la planilla de precios mencionamos el ítem 10- como OLIGOELEMENTOS RIVEROS, debiendo ser la marca correcta OLIGOELEMENTOS RIVERO.-

Donde dice:

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IT.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRES	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT. IVA I.	MONTO MINIMO IVA INC.	MONTO MAXIMO IVA INCL.
10	OLIGOELEMENTOS INYECTABLE	UNID.	VIAL	6.696	13.392	OLIGOELEMENTOS RIVEROS	ARGENTINA	53.342	357.178.032	714.356.064

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/lm

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Debe Decir:

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IT.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRES	CANT. MIN.	CANT. MAX.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT. IVA I.	MONTO MINIMO IVA INC.	MONTO MAXIMO IVA INCL.
10	OLIGOELEMENTOS INYECTABLE	UNID.	VIAL	6.696	13.392	OLIGOELEMENTOS RIVERO	ARGEN-TINA	53.342	357.178.032	714.356.064

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

25 -10- 2022
Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 25 OCT. 2022 HORA: 15:43
N° 1320148/22 FIRMA:

CyG/EL/lm

Tassos

Asunción, 01 de agosto de 2.022

Señor
Dr. Derlis León Sanabria
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

De nuestra Consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en relación a **LPN SBE N° 96/21 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – ID Nº 403.607** en el cual fuimos adjudicados en el Ítem 10 – Oligoelementos – Inyectable por lo cual manifestamos cuando sigue:

Que, por un error involuntario en la marca comercial de la Planilla de Precios mencionamos el ítem 10 – como OLIGOELEMENTOS RIVEROS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	6.696	13.392	**OLIGOELEMENTOS RIVEROS**	ARGENTINA	53.342	714.356.064

Debiendo ser la marca correcta **OLIGOELEMENTOS RIVERO.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
10	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	6.696	13.392	**OLIGOELEMENTOS RIVERO**	ARGENTINA	53.342	714.356.064

Esperando que lo expuesto sea considerado, nos despedimos muy atentamente.

Saludos.

.....
TASSOS S.A.
Tassos
Oscar León
C.I. Nº 4.254.384
Ventas Institucionales

Avenida Sacramento 2194 c/ Itapúa. Asunción, Paraguay
(+595 985) 893 647 | (+595 21) 299 900
tassos.com.py

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 136.230/2022

ACUSE

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 0802/2022

A : Lic. Marta Villalba, Jefa
Dpto. Contratos y Garantías -DOC

DE : Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. Contrataciones
Lic. Emilio López Alderete, Jefe
Sección de Contratos y Garantías

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

REF. : Devolución Contrato LPN 96/2021 TASSOS S.A.

FECHA : 02 de agosto de 2022

Por el presente se procede a la devolución del expediente del MEMO DCG-DOC Nº 690/2022, donde remiten contrato de la Firma TASSOS S.A. de la LPN N° 93/2021, donde se observa discrepancia en el ítem 10, conforme al siguiente cuadro

DONDE DICE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
10	OLIGOELEMENTOS INYECTABLES	UNIDAD	VIAL	6.696	13.392	**OLIGOELEMENTO RIVEROS**	ARGENTINA	53.342	357.178.032	714.356.064

DEBE DECIR

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT MINIMA	CANT. MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
10	OLIGOELEMENTOS INYECTABLES	UNIDAD	VIAL	6.696	13.392	**OLIGOELEMENTO RIVERO**	ARGENTINA	53.342	357.178.032	714.356.064

Se adjunta copia de nota recibida por la firma TASSOS S.A., donde mencionan que por un error involuntario en la marca comercial mencionaron el Ítem 10 como OLIGIELEMENTOS RIVEROS, a los efectos de subsanar y proceder a los trámites de suscripción de contrato.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Administrativa
DGGIES

Despeiza

CyG/EL/mez

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

BIOTENG S.A.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio U. (Iva Incl.)	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Monto Total (Iva Incluido)
4	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral	Unidad	Envase Estéril	VICTUS	EEUU	32.460	2.957	5.915	192.000.900
MONTO TOTAL:										192.000.900

SON GUARANÍES: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio U. (Iva Incl.)	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Monto Total (Iva Incluido)
13	51191904-9999	Emulsion Lipidica + Asociado	Unidad	Vial	SMOFLIPID 200 MG/ML	AUSTRIA / URUGUAY	301.000	279	558	167.958.000
15	51191902-009	Aminoacidos Solucion	Unidad	Vial	AMINOVEN 10%	AUSTRIA / URUGUAY	145.673	4.883	9.765	1.422.496.845
MONTO TOTAL:										1.590.454.845

SON GUARANÍES: MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO.

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio U. (Iva Incl.)	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Monto Total (Iva Incluido)
1	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Unidad	Envase Estéril	EASTMARK	CHINA	35.842	5.580	11.160	399.996.720
3	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Unidad	Envase Estéril	EASTMARK	CHINA	41.641	2.790	5.580	232.355.780
4	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral	Unidad	Envase Estéril	VICTUS	EE.UU	32.460	7.394	14.787	479.986.020
5	42222008-003	Filtro para Nutrición Parenteral	Unidad	Envase Estéril	VICTUS	EE.UU	22.580	4.185	8.370	188.994.600
15	51191902-009	Aminoácidos Solución	Unidad	Vial	AMINOACIDO 10% DEMOTEK	INDIA	145.673	2.929	5.859	853.498.107
MONTO TOTAL:										2.154.832.227

SON GUARANÍES: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio U. (Iva Incl.)	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Monto Total (Iva Incluido)
1	42231504-002	Bolsa flexible para nutrición parenteral	Unidad	Envase Estéril	VICTUS	EE.UU	35.842	2.232	4.464	159.998.688
MONTO TOTAL:										159.998.688

SON GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO.

TASSOS S.A.

Ítem	Código De Catalogo	Descripcion Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio U. (Iva Incl.)	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Monto Total (Iva Incluido)
6	51191905-056	Acido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Unidad	Vial	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	50.941	6.210	12.420	632.687.220
9	51191905-056	Acido Fólico + Vitaminas Asociadas Inyectable	Unidad	Vial	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	73.798	6.210	12.420	916.571.160
10	51191905-021	Oligoelementos - inyectable	Unidad	Vial	OLIGOELEMENTOS RIVEROS	ARGENTINA	53.342	6.696	13.392	714.356.064
MONTO TOTAL:										2.263.614.444

SON GUARANÍES: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Licitaciones
D.G.A.F.

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

CONTRATO ABIERTO Nº 376/2022.-

LPN SBE N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 403.607.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TASSOS S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1192, de fecha 30 de Junio de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **TASSOS S.A., RUC N° 80078413 - 8**; domiciliada en Avda. Santísimo Sacramento N° 2194, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Carlos Guillermo Martin Camperchioli**, con Cédula de Identidad N° 3.652.419; según Constitución de la Sociedad, otorgado por el Escribano Carlos Alberto Insfrán Ojeda, con Reg. Nº 192, Esc. N° 14 y Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 06, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. **OBJETO**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS – PLURIANUAL"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.607.**
El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022.

El saldo se encuentra supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN SBE N° 96/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES DEL MSPYBS – PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 1192, de fecha 30 de Junio de 2022.-

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de **G. 1.131.807.222** (Guaraníes Un Mil Ciento Treinta y Un Millones, Ochocientos Siete Mil, Doscientos Veinte y Dos), y un monto máximo de **G. 2.263.614.444** (Guaraníes Dos Mil Doscientos Sesenta y Tres Millones, Seiscientos Catorce Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro), de acuerdo al siguiente cuadro:

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO IVA - INCLUIDO	MONTO MÍNIMO – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO - IVA INCLUIDO
6	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	6.210	12.420	RIVIAL PEDIATRICO RIVERO	ARGENTINA	50.941	316.343.610	632.637.220
9	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	6.210	12.420	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	73.798	458.285.580	916.571.160
10	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	6.696	13.392	OLIGOELEMENTOS RIVEROS	ARGENTINA	53.342	357.178.032	714.356.064
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO – IVA INCLUIDO									1.131.807.222	2.263.614.444

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA
6	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	ACIDO FOLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE. MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS PEDIÁTRICAS: ACIDO FOLICO + Vitaminas asociadas hidrosolubles y liposolubles. Inyectable. Polvo liofilizado para solución inyectable. Composición: Cada frasco ampolla contiene Ácido fólico 0,140 mg - CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 1 mg- Rivoflavina 1,4 mg. - Tiamina 1,2 mg. Cianocobalamina 0,001 mg. Vitamina A 2300 UI, Ergocalciferol 400 UI, Nicotinamida 17 mg, Dexpantenol 5 mg, Vitamina E 7UI, Biotina 0,020 mg, Ácido Ascórbico 80 mg.	FRASCO AMPOLLA X 5 ML.	UNIDAD
9	ACIDO FÓLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE	ACIDO FOLICO + VITAMINAS ASOCIADAS INYECTABLE. MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS ADULTOS: ACIDO FOLICO + Vitaminas asociadas hidrosolubles y liposolubles. Inyectable. Polvo liofilizado para solución inyectable. Composición mínima: Cada frasco ampolla contiene: Acido fólico 0,400 mg - CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA 4,86 mg- Rivoflavina 3,60 mg. - Tiamina 3,36 mg. Cianocobalamina 0,005 mg., Vitamina A 3,300 UI, Ergocalciferol 200 UI, Nicotinamina 40 mg, Dexpantenol 15 mg, Vitamina E 10 UI, Biotina 0,060 mg, Acido Ascórbico 100 mg.	FRASCO AMPOLLA X 5 ML	UNIDAD
10	OLIGOELEMENTOS - INYECTABLE	OLIGOELEMENTOS: Ampolla x 10 ml, solución estéril, cloruro de cromo 5,33 ug/ml, cloruro de cobre 0,34 mg/ml; cloruro de hierro 0,54 mg/ml; cloruro de manganeso 99 ug/ml; ioduro de potasio 16,6 ug/ml; fluoruro de sodio 0,21 mg/ml; molibdato de sodio 4,85 ug/ml; selenito de sodio 10,5 ug/ml; cloruro de zinc 1,36 mg/ml.	FRASCO AMPOLLA X 10 ML	UNIDAD

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2023.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

LUGAR DE ENTREGA: Donde indique la orden de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, en base a nota del Servicio, según necesidad y stock del mismo. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Guillermo Elías Talcos S.A.

Dr. Derlis C. Leon S. Director General DGGIS - MSP y BS

CANTIDADES

CANTIDADES MÍNIMAS ADJUDICADAS:

• **1°. Entrega:** Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada. El Oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

• **2° Entrega:** Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada. El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Saldo de la Cantidad Mínima: El saldo de la cantidad mínima adjudicada podrá ser fraccionado según Necesidad y Stock del Servicio para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégico en Salud.

CANTIDADES MÁXIMAS ADJUDICADAS: Una vez emitida toda la cantidad mínima, el Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Las entregas podrán ser fraccionadas, dentro del mismo plazo, hasta el 31/12/2023.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "**Frágil**", en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las Inspecciones y Pruebas, se realizarán:

Durante la Evaluación:

En las muestras presentadas si se solicitaren se verificaran, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS:

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

Dr. Derlis J. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. Para aquellos productos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.
Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente adjudicado se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de los Parques Sanitarios.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **05 (CINCO) DÍAS HÁBILES**, después de recibir la notificación por escrito.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

Dr. Derlis Cardozo S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** la cual emitirá las órdenes, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 02 mes Agosto y año 2022.

Sr. Carlos Guillermo Martin Camperchioli
CONTRATISTA
Guillermo Martin
TAMOO S.A.

Dr. Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
Dirección General
DGGIES - MSP y BS